

## **DISPOSICIÓN ATL N° 176 / 2019**

Viedma, 04 de abril de 2019

**VISTO**, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica y la Resolución CPyGE N° 041/14 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

### **CONSIDERANDO**

Que por Disposición ATL N° 547/14 se inicia la implementación del Programa de Becas de Formación Práctica para Alumnos Avanzados, en la Sede Atlántica.

Que la Dirección de Educación a Distancia de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro ha presentado la solicitud de otorgar dos Becas de Formación Práctica destinada a estudiantes de la Carrera Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica.

Que en virtud de responder a dicha posibilidad la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir las Becas de Formación Práctica.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias a otorgar Becas de Formación Práctica.

Que es competencia del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro entender sobre esta temática.

**Por ello,**

### **EL VICERRECTOR**

### **DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar dos Becas de Formación Práctica, de acuerdo con el Anexo Único de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Secretaría Académica de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 176 / 2019**

### **Ref. 1: Actividades en la Dirección de Educación a Distancia**

**Destinatarios: alumnos de la Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Río Negro.**

La Dirección de Educación a Distancia de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro convoca a alumnos de la carrera de Licenciatura en Sistemas, al programa de beca de formación práctica, para realizar tareas de investigación en el mercado de diferentes softwares educativos y las posibilidades de incorporación e integración con otros existentes en la Universidad, colaborar en la realización de cursos a tutores, docentes y nodocentes y colaborar con el webmaster en la atención de consultas e implementación de solución para registración y estadísticas de las mismas.

#### **Requisitos:**

- Responsabilidad en las tareas asignadas
- Actitud para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad para el cumplimiento de 4 horas diarias en días hábiles de 9 a 13 hs.
- Tener aprobada la asignatura Ingeniería del Software I

#### **Procedimiento:**

Los postulantes deberán enviar su currículum vitae y certificado analítico al correo: [fmieres@unrn.edu.ar](mailto:fmieres@unrn.edu.ar) - Departamento de Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, desde el viernes 05 de abril de 2019 hasta el jueves 11 de abril de 2019.

#### **El CV debe incluir la siguiente información:**

- Promedio general de la carrera.
- Grado de avance en la carrera.
- Asistencia a cursos, seminarios, escuelas internacionales y congresos.
- Participación en proyectos de extensión y/o investigación.
- Necesidad de acceso a la beca
- Compromiso de cumplimiento de rendimiento académico.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 176 / 2019**

**Vacantes:** Dos (2) postulante.

**Jurado Evaluador:**

- Mg. Luis Vivas
- Lic. Héctor Ruiz
- Lic. Luis Hunicken

**Selección de postulantes:**

Conforme resolución CPyGE N° 041/14 y sus correspondientes anexos (<http://www.unrn.edu.ar/index.php/organos-de-gobierno/consejo-de-programacion-y-gestion-estrategica/resoluciones>).

**Plazos:**

La convocatoria estará abierta desde el viernes 05 de abril de 2019 hasta el jueves 11 de abril de 2019.